19 (diecinueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

DICTAMEN DE PRÓRROGA UEP BID – DV MOPC N° 48/2024		
OBRA	:	LLAMADO MOPC N° 92/2021, "LPI PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO EMPALME RUTA 6 – EMPALME CORREDOR DE EXPORTACIÓN (KIMEX R6 – FRUTIKA – CARLOS ANTONIO LÓPEZ)". LOTE 2. ID N°: 402.400
CONTRATO	:	S.G. MINISTRO N° 241/2022
CONTRATISTA	:	CONSORCIO NUEVA GENERACIÓN (CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. – SOTEC S.A.)
REFERENCIA	:	ANÁLISIS DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
FECHA	:	04 DE NOVIEMBRE DE 2024

Considerando la Resolución DNCP N° 1807/2022, *por la cual se modifica y amplía el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003,* que, en su Artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales: *"(…) las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas (…)*

Al respecto, esta Unidad Administradora del Contrato en cumplimiento de la disposición vigente, expide el siguiente informe:

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

- Nota N° DCNG-KIMEX-65/2024 de fecha 05 de setiembre del 2024 por la cual la Contratista presenta a la Fiscalización la solicitud de prórroga del plazo de ejecución por inclemencias climáticas.

- Nota CFS-MOPC-388/2024 ingresado con MEU N° 44.717/2024 en fecha 28 de octubre del 2024 por la cual la Fiscalización presenta a la Contratante la solicitud de la Contratista de prórroga del plazo de ejecución por inclemencias climáticas.

- Memorándum UO-PR-L1105-UEP BID – DV N° 65/2024 por la cual la Supervisión de obra emite su parecer sobre la solicitud de prórroga de la Contratista.

Ing. Mariana Kallus
Supervisora de Obras
MOPC

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

II- DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

▪ El Pliego de Bases y Condiciones, establece en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Capítulo 1. Generalidades. 7. Prórroga por inclemencias climáticas. 7.1. Inclemencias climáticas habituales, lo siguiente *"Cuando sucedan inclemencias climáticas habituales, no se otorgarán prórrogas que prorroguen la Fecha de Terminación de las Obras, salvo en el caso del "Plazo para la Reparación de los Deterioros", en que se concederá prórrogas cuando la situación así lo amerite, y, en el caso de que las lluvias y sus consecuencias no permitan la ejecución de las obras por un plazo mayor a 8 días al mes (…) La prórroga deberá ser solicitada por el Contratista antes de la Fecha de terminación de las Obras. Estas prórrogas no requerirán de una modificación de contrato, siendo analizadas y resueltas en obra por la Fiscalización y Supervisión del Contrato."*

III - ANÁLISIS

▪ La Contratista presentó a la Fiscalización la solicitud de prórroga del plazo de terminación de las obras por inclemencias climáticas en virtud a los días de lluvias y sus consecuencias, ocurridos durante los períodos de enero/2024 a junio/2024. Para el efecto, adjuntó la solicitud de la Contratista con los respaldos del Libro de Obras y el registro de la Dirección de Meteorología e Hidrología del período mencionado.

▪ El PBC prevé el otorgamiento de prórroga por lluvias siempre y cuando estas impidan la ejecución de los trabajos por un plazo mayor a 8 (ocho) días y que la misma sea solicitada antes que venza el plazo originalmente establecido y que serán la Fiscalización y la Supervisión quienes analicen y resuelvan la solicitud de la Contratista. Siguiendo el criterio mencionado y según las fojas del Libro de Obras adjuntas a la solicitud de la Contratista y el reporte de la Dirección de Meteorología e Hidrología, correspondiente al período señalado, se puede comprobar las inclemencias climáticas que imposibilitaron el avance normal de la ejecución de las obras.

▪ La Fiscalización de la obra manifiesta en el Informe adjunto a su nota que *"(…) Al respecto este Consorcio Consultor encargado de la Fiscalización de la Obra, ha realizado la verificación correspondiente de lo presentado por el Consorcio Contratista, encontrando que los días de prórrogas solicitados están en concordancia con lo establecido en la documentación contractual, por lo que esta Fiscalización considera que corresponde otorgar 38 (treinta y ocho) días de prórroga por las lluvias y sus consecuencias acaecidas en la zona de obras durante el período de Enero/24 a Junio/24"*.

Ing. Mariana Kallus
Supervisora de Obras
MOPC

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

- La Supervisión de obra, por su parte, en el informe presentado manifiesta que *"(...) esta Supervisión luego de analizar y verificar la documentación técnica recomienda otorgar la prórroga de 38 días, salvo mejor parecer"*, y en el mismo adjunta el siguiente cuadro explicativo:

Período	Inclemencia Climática (días)	Prórroga (días)
01/01/2024 al 31/01/2024	10	2
01/02/2024 al 29/02/2024	11	3
01/03/2024 al 31/03/2024	15	7
01/04/2024 al 30/04/2024	19	11
01/05/2024 al 31/05/2024	18	10
01/06/2024 al 30/06/2024	13	5
Total días de prórroga		**38**

Por tanto, el informe elaborado por la Supervisión de obra, es coincidente con la documentación respaldatoria presentada por la Contratista, la cual fue avalada por la Fiscalización.

- En atención a lo expuesto, y considerando las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, se considera que la solicitud de prórroga se adecua a la normativa vigente, por lo que resulta pertinente otorgar la misma a la Contratista.

<u>Cuadro de prórroga:</u>

N°	Eventos	Prórroga – Extensión (Días)	Periodo	
			Inicio	Fin
PRORROGA DEL PLAZO				
1	Retrasos por *Inclemencias climáticas habituales* dentro del periodo comprendido entre enero/2024 a junio/2024	38 días	09/09/2025	16/10/2025
	Total de Prórroga	**Treinta y ocho (38) días calendario**		

Ing. Mariana Rallus
Supervisora de Obras
MOPC

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

IV. CONCLUSION

En base al análisis y la verificación realizada a la documentación presentada por la Contratista, la nota con su parecer técnico presentada por la Fiscalización y el informe presentado por la Supervisión de la obra, se concluye que la solicitud de prórroga se adecua a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Capítulo 1. Generalidades. 7. Prórroga por inclemencias climáticas. 7.1. Inclemencias climáticas habituales, y, en consecuencia, se recomienda otorgar la prórroga de 38 días, quedando fijado el nuevo plazo de ejecución del período de habilitación hasta el 16 de octubre del 2025.

Ing. Alejandro Bordón Bogado
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV

Ing. Mariana Kallus
Supervisor de Obra